

Expediente D.E.: 14209/2/95
Expediente H.C.D.: 1620/95
Fecha de sanción: 24/08/1995
Fecha de promulgación: 21/09/1995

ORDENANZA N° 10106

Artículo 1º .- Incorpórase al artículo 7º del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal del Partido de Genral Pueyrredon (Ordenanza 5936 y sus modificatorias), in fine el siguiente texto :

"En ningún caso podrá aplicarse este artículo a personal sin estabilidad, contratados y/o "quienes hubieran ingresado en planta que no fueran permanentes y cuando no se hubiesen "respetado las condiciones de admisibilidad, ingreso y promoción de la carrera "administrativa, conforme los artículos 6, 62, 173 y 194 del presente Estatuto."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Sanguinetti
B.M. 1464 p.6 (10/06/1995)

Russak